



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 9996

Artículo 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la firma CONFITERIA EL COLEGIO de Alberto Marzio la suma de \$ 525,00 en concepto de pago de las facturas Nros. 0002-00000227 y 0002-00000235 agregadas al expediente N° S-52.554/04.-D.E. y D-00009/05 H.C.D.

Artículo 2º:-Impútese en exceso el monto reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 07 – Categoría Programática 32.00 – Partida 2.1.1., por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.

Artículo 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2003.

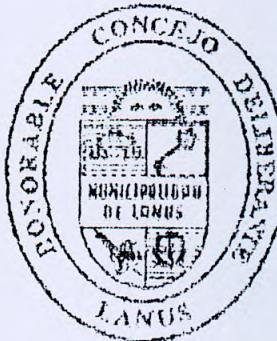
Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de enero de 2005.-

REVISADO
SECRETARÍA

SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

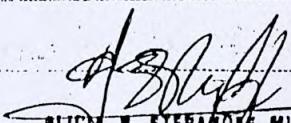


MARCELO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

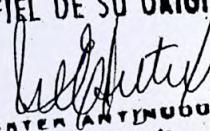
PROMULGADA POR DECRETO N° 0127
DE FECHA 31 ENE 2005

Registrada bajo el N°

9996


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTELA ANTENUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

